

ANEXO II

N.º orden	Ámbitos sectoriales	Cantidad de referencia asignada
71	TELEMÁRketing	589.057,43
72	TEXTIL Y DE LA CONFECCIÓN	3.070.996,79
73	TRANSPORTE AÉREO	685.493,57
74	TRANSPORTE DE ENFERMOS Y ACCIDENTADOS EN AMBULANCIA	169.312,60
75	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	2.706.555,60
76	TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA	1.900.557,85
77	YESOS, ESCAYOLAS, CALES Y SUS PREFABRICADOS	57.291,84
<i>ÁMBITOS SECTORIALES DE LA COMISIÓN MIXTA ESTATAL</i>		
78	ACTIVIDADES ANEXAS AL TRANSPORTE	207.846,01
79	MARROQUINERÍA	123.723,29
80	OFICINAS Y DESPACHOS*	2.457.991,71
81	SANIDAD	3.099.861,45
<i>ÁMBITOS SECTORIALES CON NEGOCIACIÓN COLECTIVA ESTATAL SIN COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL</i>		
82	SERVICIOS OTROS **	2.727.474,09
83	AGENCIAS DISTRIBUIDORAS DE GASES LICUADOS	399.388,12
84	GRANDES ALMACENES	3.030.055,46
85	AMARRADORES	37.170,85
86	BALONCESTO PROFESIONAL	6.964,56
87	BALONMANO PROFESIONAL	6.964,56
88	CICLISMO PROFESIONAL	6.964,56
89	COOPERATIVAS DE CREDITO	220.073,61
90	DELEGACIONES COMERCIALES DEL ENTE PÚBLICO EMPRESARIAL LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO	9.429,19
91	DESPACHOS DE TÉCNICOS TRIBUTARIOS Y ASESORES FISCALES	103.661,40
92	FABRICACION DEL CALZADO ARTESANO MANUAL Y ORTOPEDIA Y A MEDIDA Y TALLERES DE REPARACION Y CONSERVACION DEL CALZADO USADO Y DUPLICADO DE LLAVES	321.169,27
93	FUTBOL PROFESIONAL DIVISIONES PRIMERA Y SEGUNDA «A»	23.215,19
94	FUTBOL PROFESIONAL SEGUNDA DIVISION «B»	20.893,67
95	GESTORIAS ADMINISTRATIVAS	205.300
96	GESTIÓN Y MEDIACIÓN INMOBILIARIA	1.145.476,55
97	MANTENIMIENTO DE CABINAS SOPORTE Y TELÉFONOS DE USO PÚBLICO	8.037,66
98	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES ACUATICAS	92.873,16
99	RECUPERACION DE RESIDUOS Y MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS	215.404,66
100	REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA	155.494,69
101	REMOLCADORES PORTUARIOS	4.909,02

* Oficinas y despachos comprende:

Oficinas y despachos en general.
Oficinas de cámaras, colegios, asociaciones, federaciones e instituciones.
Despachos profesionales.
Corredores de comercio.
Notarías.
Agentes de cambio y bolsa.
Mercado de valores.

** Servicios (otros) comprende:

Empleados de fincas urbanas.
Servicios funerarios.
Tintorerías y lavanderías.
Ludotecas y centros de tiempo libre.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

8121

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 102/2006, interpuesto por don Juan Campins Socias y otros, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Conductores.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo N.º 3, sito en la C/ Gran Vía, n.º 52 de Madrid, se tramita el Procedi-

miento Abreviado n.º 102/2006, promovido por D. Juan Campins Socias y otros, contra la Orden SCO/179/2005, de 21 de enero, por la que se declara en expectativa de destino a los aspirantes que han superado el concurso-oposición del proceso extraordinario de Consolidación de Empleo para la selección y provisión de plazas correspondientes a la especialidad de conductores, convocadas por Orden de 3 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 17 de abril de 2006.–El Secretario general técnico, José Ignacio Vega Labella.